

MODELO OPERACIONAL

PP-0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Denominación del Producto 1	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución (U.M: PERSONA)					
Grupo poblacional que recibe el producto	- Productores¹, transportistas², distribuidores mayoristas y minoristas³, exportadores e importadores y establecimientos dedicados al procesamiento primario⁴ de alimentos agropecuarios y piensos, cuyo destino sea el consumo nacional, la exportación e importación.⁵ - Establecimientos dedicados al comercio de plaguicidas de uso agrícola y productos de uso veterinario⁶. - Organismos de certificación y operadores de la producción orgánica.					
Responsable del diseño del producto	Gobierno Nacional SENASA Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA).					
Responsable de la entrega del producto	<u>Gobierno Nacional:</u> SENASA Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA): - Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria - Subdirección de Insumos Agrícolas - Subdirección de Insumos Pecuarios - Subdirección de Producción Orgánica - Direcciones Ejecutivas en el ámbito nacional. <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico /Dirección Regional Agraria (DRA) y Agencias Agrarias de los Gobiernos Regionales <u>Gobierno Local</u> Gerencia de Desarrollo Económico (o equivalente) / Gerencia de Desarrollo Social					
Identifique niveles de Gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X

¹Se ha priorizado a los productores agropecuarios de alimentos que, de acuerdo al CENAGRO del 2012, destinan la mayor parte de su producción a la venta y poseen 5 o más hectáreas, son 277,850 productores.

²Se cuenta con un padrón de 56,504 transportistas de carga. Se requiere identificar a los transportistas de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

³Minorista: Del comercio al por menor o relacionado con él. Establecimiento comercial, que vende al por menor los productos que ha comprado al mayorista. Sinónimo de detallista.

⁴PROCESAMIENTO PRIMARIO: es la fase de la cadena alimentaria aplicada la producción primaria de alimentos no sometidos a transformación. Esta frase incluye: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultra congelado o descongelado (Anexo, D.L. Nº 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, incluye envasado y reenvasado).

⁵SENASA tiene identificados 3,763 establecimientos que requieren autorización sanitaria para su funcionamiento.

⁶Comercio comprende: fabricante/ productor/ elaborador, formulador, envasador, importador, exportador, distribuidor, almacén y establecimiento comercial.

Indicador de producción física del producto	PERSONA
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando Buenas Prácticas de Producción.
Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	El producto consiste en lograr que los actores involucrados en la cadena agroalimentaria apliquen buenas prácticas durante todas las actividades del ciclo, desde la producción agropecuaria hasta la distribución, incluyendo la transformación primaria. Comprende las siguientes actividades: 1. Autorización en la cadena agroalimentaria 2. Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos 3. Servicio de análisis para el aseguramiento de la calidad La Autorización en la cadena agroalimentaria, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes, se otorga a los establecimientos de procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (persona natural o jurídica); establecimientos dedicados a la fabricación, comercio y para el uso de insumos agropecuarios, garantizándose la aplicación de las buenas prácticas⁷; así mismo, se registra a los organismos de certificación de la producción orgánica. La Vigilancia Sanitaria de Alimentos agropecuarios primarios y piensos, comprende el proceso de supervisión al cumplimiento de los requisitos que permitieron la obtención de la autorización sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y de piensos, de personas naturales o jurídicas y del transporte y comercio local; registros de fabricantes, comercializadores de insumos agropecuarios; supervisión y fiscalización a los organismos de certificación, operadores orgánicos y a la comercialización de los productos orgánicos; así como, las medidas de fiscalización a personas, establecimientos y productos que no cumplen la legislación vigente. <i>Nota: Es necesario que los Gobiernos Regionales y Municipales establezcan en su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, las infracciones y sanciones a implementar por efectos de la supervisión.</i> El Servicio de Análisis para el aseguramiento de la calidad, es el proceso de detección, cuantificación y reducción de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos; así como, de componentes químicos y microbiológicos en insumos agropecuarios, para verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas correspondientes. ¿Qué bienes y/o servicios recibe el grupo poblacional que recibe el producto? De acuerdo a los grupos poblacionales, son beneficiarios de la intervención: Productores de alimentos agropecuarios primarios y piensos

⁷ Comprende la implementación de las buenas prácticas de producción e higiene y buenas prácticas de manufactura – almacenamiento.

1. Fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye el empadronamiento de productores agropecuarios.
2. Servicio de análisis e irradiación de alimentos para prevenir y disminuir el riesgo de ETAS.

Establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos cuyo destino sea el consumo nacional, la exportación e importación:

3. Fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye conocimientos inherentes a la inocuidad agroalimentaria
4. Inspecciones/ auditoría técnica in situ.
5. Autorización sanitaria para la exportación e importación de alimentos agropecuarios primarios y de piensos.
6. Autorización sanitaria de organismos de certificación, de inspección y de laboratorios de ensayos.
7. Servicio de ensayo de análisis de laboratorio e irradiación de alimentos.
8. Información actualizada sobre las personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción y procesamiento de alimentos agropecuarios primarios y piensos, incluidos aquellos exonerados de la vigilancia sanitaria.
9. Información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria.

Establecimientos que importan, fabrican o comercializan plaguicidas agrícolas y productos veterinarios

10. Autorización sanitaria para establecimientos que comercializan insumos agrícolas registrados.
11. Registro de personas naturales o jurídicas dedicadas al comercio de insumos pecuarios.
12. Registro de insumos agropecuarios para su comercialización y uso.
13. Autorización de importación de insumos agropecuarios (IIV).

Transportistas de alimentos agropecuarios primarios y piensos

14. Capacitación a transportistas en Buenas Prácticas de Higiene (BPH) y Procedimientos Operativos Estandarizados de Sanitización (POES)
15. Empadronamiento de transportistas de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
16. Autorización para que los vehículos puedan transportar alimentos agropecuarios primarios y piensos, a mercados mayoristas y minoristas
17. Fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas de inocuidad

Distribuidores mayoristas y minoristas de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos

18. Fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena, que incluye el empadronamiento de comerciantes mayoristas y minoristas de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
19. Autorización para que los comerciantes puedan vender productos agropecuarios primarios y piensos, en mercados mayoristas y minoristas.
20. Fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas de inocuidad

	Organismos de Certificación de Productos Orgánicos 21. Registro de organismos de certificación para la conformidad de la certificación de la producción, procesamiento, recolección y comercialización de productos orgánicos. ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto? Verificación, inspección y fiscalización: visitas in situ a productores, establecimientos de producción y procesamiento primario, transportistas y comercializadores de alimentos agropecuarios primarios y piensos; establecimientos de insumos agrícolas y pecuarios; y organismos de certificación de productos orgánicos Fortalecimiento de capacidades: talleres de capacitación, publicaciones ad-hoc, en medios de comunicación masiva. Servicio de análisis de alimentos: Informes de diagnóstico ¿Quién realiza la entrega del producto?: <u>Gobierno Nacional</u> SENASA: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - DIAIA <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico/ Dirección Regional de Agricultura/ Agencias Agrarias <u>Gobierno Local</u> - Gerencia de Desarrollo Social/ Sub-Gerencia de Salud. - Gerencia de Desarrollo Económico. <u>¿Dónde se entrega el producto?</u> 1. Locales descentralizados en el ámbito nacional y sede central del SENASA en Lima; Direcciones Regionales Agrarias de GR y sede de GL. 2. Establecimientos de producción y procesamiento primario, transportistas y comercializadores de alimentos agropecuarios primarios y piensos; establecimientos de insumos agropecuarios; establecimientos de insumos agrícolas y pecuarios; y organismos de certificación de productos orgánicos, de los ámbitos de intervención.
2. Organización para la entrega del producto	<u>Autorización en la cadena agroalimentaria</u> <u>GOBIERNO NACIONAL</u> SENASA <u>Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria – DIAIA / Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria - SIAG</u>

	Tiene como función normar y coordinar el Registro de Establecimientos, personas naturales y/o jurídicas, de Producción y Procesamiento Primario de alimentos agropecuarios primarios y piensos; otorgar autorización sanitaria para la importación y el Certificado de Libre Venta o comercialización para la exportación, de alimentos agropecuarios primarios y de piensos; y la autorización a laboratorios de ensayo. Elabora el material de difusión en general relacionado a la inocuidad de los alimentos y la Guía metodológica para la ejecución de la capacitación y difusión, relacionadas con la inocuidad agroalimentaria, para Gobiernos Regionales y Locales <u>DIAIA/Subdirección de Insumos Agrícolas - SIA</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar el Registro de Importadores, exportadores y Fabricantes de plaguicidas de uso agrícola; Registra a los asesores técnicos en plaguicidas. <u>DIAIA/Subdirección de Insumos Pecuarios - SIP</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar el Registro de establecimientos dedicados al comercio de productos veterinarios; y Autorización de importación de insumos agropecuarios (IIV). <u>DIAIA/ Subdirección de Producción Orgánica - SPO</u> Tiene como función coordinar y programar y supervisar el Registro de Organismos de Certificación para la conformidad de la certificación de la producción, procesamiento, recolección y comercialización de productos orgánicos. <u>Dirección Ejecutiva – D.E/ Area de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - AIAIA</u> El Area de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, registra los establecimientos de producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios; y los establecimientos de insumos agropecuarios. Para ello ejecuta la Inspección/auditoría técnica in situ a los establecimientos para asegurar el cumplimiento de la norma. <u>GOBIERNO REGIONAL</u> <u>GOBIERNO LOCAL</u> (El Gobierno Regional y Local no elabora Registros ni otorga Autorización Sanitaria) <u>Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos</u> <u>GOBIERNO NACIONAL:</u> SENASA <u>Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria – DIAIA / Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria - SIAG, Subdirección de Insumos Agrícolas - SIA, Subdirección de Insumos Pecuarios - SIP, Subdirección de Producción Orgánica - SPO y Dirección Ejecutiva – D.E / Area de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria AIAIA</u> El Nivel Central y las Direcciones Ejecutivas desconcentradas del SENASA, fiscalizan los establecimientos de producción y procesamiento primarios de alimentos agropecuarios y piensos, establecimientos de insumos agropecuarios y organismos de certificación de productos orgánicos. <u>GOBIERNO REGIONAL:</u>
--	---

	<u>Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional de Agricultura,</u> Se encarga de elaborar el Padrón de productores de alimentos agropecuarios primarios y piensos; apoyar a los GL y en coordinación con el SENASA en la vigilancia en el transporte y comercio interno local; mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales y; desarrollo de programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos <u>GOBIERNO LOCAL</u> <u>Gerencia de Desarrollo Económico /Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Salud,</u> Se encarga de elaborar el padrón de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos; supervisar y verificar que los medios de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, cumplan con los estándares de inocuidad y desarrollar programas de capacitación y difusión a transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, para fortalecer los sistemas de vigilancia y control. <u>Servicio de análisis para aseguramiento de la calidad</u> <u>GOBIERNO NACIONAL</u> SENASA <u>Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción - OCDP/ Unidad de Centro de Insumos y Residuos Tóxicos - UCCIRT:</u> Brinda el servicio de análisis de insumos y residuos químicos. <u>OCDP/Laboratorio de Microbiología de los Alimentos:</u> Brinda el servicio diagnóstico microbiológico <u>OCDP/ Unidad de los Centro de Producción de Moscas de la Fruta - UCPMF:</u> Brinda el servicio de Irradiación de alimentos. <u>GOBIERNO REGIONAL</u> <u>GOBIERNO LOCAL</u> (El Gobierno Regional y Local no presta servicio de análisis para aseguramiento de la calidad)
3. Criterios de programación	✓ Deben contar con autorización sanitaria todos los establecimientos dedicados a la producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios primarios y piensos, cuyo destino sea el consumo nacional o la exportación; y los establecimientos dedicados a la comercialización de insumos agropecuarios. Deben contar con autorización del SENASA todos los organismos de certificación de productos orgánicos. Fuente: SIGIA. ✓ La vigilancia sanitaria se lleva a cabo sobre todos los establecimientos de procesamiento primario, vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos. Fuente: SIGIA.

4. Método de agregación de actividades a producto	El método de agregación escogido es la meta física de las actividades más relevantes: Autorización en la cadena agroalimentaria y Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos. Corresponde a la suma de Actores de la Cadena Agroalimentaria conformada por: a. Establecimientos de producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos que cuentan con Autorización Sanitaria; Establecimientos que comercializan insumos agropecuarios que cuentan con Autorización Sanitaria; y Organismos de Certificación de productos orgánicos registrados (SENASA). b. Personas naturales o jurídicas que conforma el padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, con actividad de vigilancia (fiscalización) de los Gobiernos Locales. c. Productores de alimentos agropecuarios primarios y piensos empadronados por los Gobiernos Regionales, que han recibido actividades de fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas de producción e higiene (BPPH).
5. Flujo de procesos	Ver Anexo 01 – P1

Denominación del Producto 2	Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos) (U.M: PERSONA)					
Grupo poblacional que recibe el producto	Población potencial: 30 millones de consumidores en el ámbito nacional Población focalizada: Padres o tutores de niños menores de 5 años y adultos mayores identificados en el nivel socioeconómico D - E.					
Responsable de diseño de producto	Gobierno Nacional SENASA Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.					
Responsable de la entrega del producto	<u>Gobierno Nacional</u> SENASA Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA): - Subdirección de Insumos Agropecuarios - Direcciones Ejecutivas en el ámbito nacional <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico /Dirección Regional Agraria (DRA) y Agencias Agrarias de los Gobiernos Regionales <u>Gobierno Local</u> Gerencia de Desarrollo Económico (o equivalente) / Gerencia de Desarrollo Social					
Identifique niveles de Gobierno que	GN	X	GR	X	GL	X

entregan el producto completo	
Indicador de producción física de producto	PERSONA
Indicadores de desempeño del producto	Porcentaje de incremento anual de la población que consume alimentos agropecuarios inocuos.
Modelo operacional	
1. Definición operacional	El producto consiste en la provisión de servicios de información a los consumidores de segmentos altamente vulnerables, para que consuman alimentos sanos (inocuos). Consta de las siguientes actividades: - Campaña de sensibilización a consumidores. - Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos. La campaña de sensibilización se brinda a la población con mayor riesgo de contraer enfermedades a través de los alimentos. Comprende servicios de capacitación a consumidores, derivada del <i>"Plan Nacional de Capacitación para terceros vinculados a la inocuidad agroalimentaria"</i>; además de una estrategia comunicacional que implica el uso de medios de difusión masiva, derivado del <i>"Procedimiento de identidad gráfica para las herramientas de comunicación en inocuidad agroalimentaria"</i> El Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos comprende el servicio de monitoreo derivado del <i>"Plan Nacional de Monitoreo de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos"</i>; implementación de un Sistema de Trazabilidad a los alimentos agropecuarios de PPP e información de fácil acceso al consumidor para facilitar la identificación de tales alimentos inocuos. ¿Qué bienes y/o servicios recibe el grupo poblacional que recibe el producto? Información mediante campañas de difusión a la población sobre buenas prácticas para evitar contraer enfermedades a través del consumo de alimentos agropecuarios primarios y para identificar los alimentos agropecuarios inocuos. ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto? Sensibilización a consumidores: Talleres y cursos de capacitación sobre inocuidad y reconocimiento de alimentos agropecuarios primarios inocuos; implementación de estrategias comunicacionales (campañas de sensibilización y difusión) para sensibilizar a los consumidores sobre la necesidad de exigir alimentos inocuos, con apoyo de Gobiernos Regionales y Locales. Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos: Publicación en el portal Web del SENASA del resultado del Monitoreo de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios en ciudades priorizadas; información sobre la implementación del Código de Trazabilidad (código de barras) de alimentos agropecuarios de PPP.

	¿Quién realiza la entrega del producto? <u>Gobierno Nacional</u> SENASA: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico/ Dirección Regional de Agricultura/ Agencias Agrarias <u>Gobierno Local</u> - Gerencia de Desarrollo Social/ Sub-Gerencia de Salud. - Gerencia de Desarrollo Económico ¿Dónde se entrega el producto? 1. Sede central del SENASA en Lima y Direcciones Ejecutivas desconcentradas, en el ámbito nacional y; Direcciones Regionales Agrarias de GR y sede de GL. 2. Mercados de Abastos seleccionados en los que se lleva a cabo el Monitoreo de Contaminantes.
1. Organización para la entrega del producto	<u>Campaña de sensibilización a consumidores</u> <u>GOBIERNO NACIONAL</u> SENASA <u>Actor 1: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - DIAIA/Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria - SIAG</u> <u>Actor 2: Dirección Ejecutiva – DE /Area de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - AIAIA</u> <u>Rol de los Actores 1 y 2:</u> Elaborar el “Plan Nacional de Capacitación para terceros vinculados a la inocuidad agroalimentaria”; Comunicación y difusión masiva, derivado del “Procedimiento de identidad gráfica para las herramientas de comunicación en inocuidad agroalimentaria”; <u>GOBIERNO REGIONAL:</u> <u>Actor 3: Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional Agraria</u> <u>Rol del Actor 3:</u> Es responsable de emitir Ordenanzas Regionales de apoyo al Plan Nacional de Capacitación, referidas a su ámbito político. <u>GOBIERNO LOCAL</u> <u>Actor 4: Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social –Subgerencia de Salud</u> <u>Rol del Actor 4:</u> Es responsable de emitir Ordenanzas Municipales en apoyo al Plan Nacional de

	Capacitación, referidas a su ámbito político <u>Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos</u> <u>GOBIERNO NACIONAL</u> SENASA <u>Actor 1: DIAIA/SIAg – Actor 2: DE/AIAIA</u> <u>Rol de los Actores 1y 2:</u> Ejecutar el Servicio de Monitoreo derivado del “Plan Nacional de Monitoreo de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos”; Implementación de un Sistema de Trazabilidad a los alimentos agropecuarios de PPP. <u>GOBIERNO REGIONAL</u> <u>Actor 3: Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional de Agricultura</u> <u>Rol del Actor 3:</u> Es responsable de emitir Ordenanzas Regionales de apoyo a la toma de muestras del Plan Nacional de Monitoreo de Contaminantes, referidas a su ámbito político. <u>GOBIERNO LOCAL</u> <u>Actor 4: Gerencia de Desarrollo Económico / Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Salud</u> <u>Rol de los Actores 4:</u> Es responsable de emitir Ordenanzas Municipales en apoyo a la toma de muestras del Plan Nacional de Monitoreo de Contaminantes, referidas a su ámbito político Nota: Los GL deben adecuar su ROF para asumir su responsabilidad, dado que la Gerencia de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Salud, es la encargada de temas relacionados con la contaminación de alimentos, pero la Gerencia de Desarrollo Económico fiscaliza el transporte y la distribución de productos en general.
2. Criterios de programación	1. Se priorizan intervenir en las 10 principales ciudades capitales de provincia según demografía y nivel de producción agropecuaria. (Piura, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, San Martín, Lima, Ica, Arequipa, Tacna y Puno). En dichas ciudades se intervendrá a: - Padres o tutores de niños menores a 5 años y adultos mayores ubicados en niveles socioeconómico E y F (población de consumidores con mayor riesgo de contraer enfermedades a través de alimentos). Fuente: INEI / ENAHO. - Principales centros de abastos de las ciudades seleccionadas. Fuente: Padrón de transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, de los Gobiernos Locales. Nota: No se cuenta con una herramienta estadística de muestreo para focalizar intervenciones (Esta debería ser desarrollada por SENASA e INEI) a nivel de grupos de interés. Debido a esto, se deberá programar en función a las líneas de base existentes en los 3 niveles de gobierno.
2. Método de agregación de	Se considera que la actividad más relevante es la Campaña de Sensibilización a consumidores.

actividades a productos	- Primera Etapa: Suma de consumidores que han sido sensibilizados, reconocen y exigen la presencia de alimentos sanos (identifican la etiqueta y el código de barras) - Segunda Etapa: Para la medición más precisa del producto es necesario una encuesta especializada del INEI que mida el número de consumidores que reconocen los alimentos inocuos.
3. Flujos de procesos	Ver Anexo 01 – P2

Actividades, tareas e insumos

Producto 1:

Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución

Denominación de la Actividad 1.4	Vigilancia Sanitaria de Alimentos agropecuarios primarios y piensos					
Identifique los niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	ESTABLECIMIENTO					
Modelo operacional de actividad						
1. Definición operacional	La Vigilancia Sanitaria consiste en las acciones de post-registro de establecimientos de producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios, fiscalización de procesos de verificación de cumplimientos de requisitos de alimentos agropecuarios primarios y piensos destinados a la exportación, importación y al consumo nacional, incluidos los ensayos en materia prima y producto terminado; fiscalización a empresas productoras, importadoras, comercializadoras, etc. de insumos agropecuarios; Acciones de supervisión para verificar el trabajo de los organismos de certificación orgánica. Las tareas son: ✓ Proceso de atención de notificaciones o alertas sanitarias de los usuarios del sistema y proveedores que realicen actividades que puedan poner en riesgo o afecten la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos comprendidos en el comercio nacional e internacional. ✓ En la cadena de comercialización de los plaguicidas se fiscaliza a las empresas que los producen y comercializan, con la finalidad de evitar que por malas prácticas alteren la calidad de los plaguicidas, pudiendo originar riesgos inadmisibles en la salud y/o al medio ambiente o alterar su eficacia. Gestión de plaguicidas obsoletos y envases vacíos; Verificación analítica de los Plaguicidas durante su comercialización; Certificado de importación de plaguicidas					

	✓ Verificar el cumplimiento de las buenas prácticas a los actores de la cadena involucrados con la producción, almacenamiento y uso de los productos, garantizando la calidad de los mismos. ✓ Fiscalizaciones post registro para la verificación de la calidad de los productos veterinarios; Autorizaciones de importación y Certificados de libre venta en el país; Fiscalizaciones post registro para la verificación de la calidad de los productos veterinarios; Fármaco-vigilancia de los medicamentos veterinarios. ✓ El SENASA realiza acciones de supervisión para verificar el trabajo de los organismos de certificación (OC) en el campo para productos orgánicos y fiscalización al comercio de los productos agropecuarios denominados orgánicos, ecológicos o biológicos, en el país garantizándose con ello su condición orgánica. ✓ Fiscalización de los Gobiernos Regionales a los productores de alimentos agropecuarios y piensos empadronados en la región. ✓ Fiscalización de los Gobiernos Locales al transporte, almacenaje y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, empadronados en la localidad. Se realizan: ✓ Inspecciones y/o auditorías post – registro a los establecimientos de producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. ✓ Inspecciones post – registro a los productores y comercializadores de plaguicidas químicos agrícolas para asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas establecidas para su producción, almacenamiento y utilización. ✓ Inspecciones post – registro a los productores y comercializadores de productos veterinarios (medicamentos y piensos). ✓ Auditorías a los Organismos de Certificación para verificar el cumplimiento del trabajo en campo. ✓ Inspecciones al comercio de productos agropecuarios orgánicos. ✓ Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades del personal del SENASA en acciones de vigilancia y fiscalización. ✓ Verificación en campo del cumplimiento de las BPPH por parte de los productores agropecuarios empadronados por los Gobiernos Regionales. ✓ Inspección a transportes, almacenes y mercados de abastos empadronados en la localidad por las municipalidades. Cada establecimiento o productor empadronado debe ser fiscalizado o capacitado al menos una vez al año. ¿Quién realiza la entrega de la actividad? <u>Gobierno Nacional</u> SENASA - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria: Sub Dirección Inocuidad Agroalimentaria; Sub Dirección Insumos Agrícolas; Sub Dirección Insumos Pecuarios; Sub Dirección Producción Orgánica y Direcciones Ejecutivas a nivel nacional <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico/ Dirección Regional Agraria <u>Gobierno Local</u> Gerencia de Desarrollo Social/ Sub-Gerencia de Salud – Gerencia de Desarrollo Económico.
--	--

2. Organización para la ejecución de la actividad	<u>Gobierno Nacional:</u> SENASA <u>Actor 1: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria - DIAIA/SIAg –</u> <u>Actor 2: DIAIA/SIA – Actor 3: DIAIA/SIP – Actor 4: DIAIA/SPO – Actor 5: DE/AIAIA</u> <u>Rol del Actor 1:</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar la fiscalización pos-registro de los establecimientos de producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. <u>Rol del Actor 2:</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar la fiscalización pos-registro de los establecimientos que comercializan plaguicidas de uso agrícola. <u>Rol del Actor 3:</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar la fiscalización pos-registro de los establecimientos que comercializan productos veterinarios. <u>Rol del Actor 4:</u> Tiene como función coordinar, programar y supervisar la fiscalización de Organismos de Certificación de productos orgánicos <u>Rol del Actor 5:</u> Tiene como función la ejecución de la fiscalización pos-registro de los establecimientos que comercializan plaguicidas de uso agrícola; establecimientos que comercializan insumos agropecuarios e inspección en campo a los organismos de certificación de productos orgánicos. <u>Gobierno Regional:</u> <u>Actor 6: Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional de Agricultura</u> <u>Rol del Actor 5:</u> Elaborar la relación de personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción y procesamiento de alimentos agropecuarios primarios y piensos en la que se incluyan y especifique aquellos exonerados de la vigilancia sanitaria. Esta relación debe ser remitida al SENASA para las acciones correspondientes de vigilancia-monitoreo. Apoyar a los GL y en coordinación con el SENASA en la vigilancia en el transporte y comercio interno local. Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales. Desarrollo de programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos <u>Gobiernos Local:</u> <u>Actor 7: Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Social / Subgerencia de Salud</u> <u>Rol del Actor 6:</u> Elaborar el padrón de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.
---	--

	Supervisar y verificar que los medios de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, cumplan con los estándares de inocuidad. Elaborar normas de carácter local relacionadas a la aplicación de la vigilancia sanitaria en el transporte y comercio de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo al Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria (DS N° 004-2011-AG). Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales. Desarrollar programas de capacitación y difusión a transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos, para fortalecer los sistemas de vigilancia y control. <i>Nota: Las Municipalidades deben adecuar su ROF para encargar a una unidad orgánica las funciones de vigilancia sanitaria en el transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos.</i>																																																												
3. Criterios de programación	• La vigilancia sanitaria se realiza en todos los establecimientos que cuentan con autorización sanitaria para la producción y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y establecimientos que comercializan insumos agropecuarios. • Se inspecciona en campo a todos los organismos de certificación de productos orgánicos. • Se fiscaliza al transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos y la capacitación a los productores en buenas prácticas de producción e higiene. Fuente: SIGIA. Nota: Los GR y GL ingresarán sus actividades de capacitación y fiscalización, respectivamente, en el aplicativo que el SENASA pondrá a disposición en su portal Web.																																																												
4. Flujo de procesos	Ver Anexo 01 – A2																																																												
5. Diagrama de Gantt	<table><tr><th colspan="3">Actividad</th><th colspan="12">Meses</th></tr><tr><th>Proceso</th><th>Unidad de medida</th><th>Actores</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th></tr><tr><td>P1:Supervisión y vigilancia post-autorización de establecimiento de producción y procesamiento primario de alimentos</td><td></td><td>SIAg - AIAIA</td><td colspan="12">PERMANENTE</td></tr><tr><td>P2: Fiscalización post-registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios</td><td></td><td>SIA - SIP - AIAIA</td><td colspan="12">PERMANENTE</td></tr></table>	Actividad			Meses												Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	P1:Supervisión y vigilancia post-autorización de establecimiento de producción y procesamiento primario de alimentos		SIAg - AIAIA	PERMANENTE												P2: Fiscalización post-registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios		SIA - SIP - AIAIA	PERMANENTE											
Actividad			Meses																																																										
Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																															
P1:Supervisión y vigilancia post-autorización de establecimiento de producción y procesamiento primario de alimentos		SIAg - AIAIA	PERMANENTE																																																										
P2: Fiscalización post-registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios		SIA - SIP - AIAIA	PERMANENTE																																																										

	P3: Fiscalización a Organismos de Certificación de Productos Orgánicos		SPO - AIAIA	PERMANENTE
	P4: Fiscalización al transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos		GL	PERMANENTE
	P5: Fortalecimiento de capacidades a productores, en BPPH		GR	PERMANENTE
6. Listado de insumos	P1:Supervisión y vigilancia post-autorización de establecimiento de producción y procesamiento primario de alimentos - Personal capacitado y especializado en supervisión y vigilancia en inocuidad agroalimentaria. - Gastos de pasajes y viáticos para visita de inspección a establecimientos - Materiales: alcohol, algodón, bolsa de polietileno, caja de poliestireno, gel refrigerante, guantes de látex, hoja de bisturí descartable, jabón bactericida - Combustible: petróleo, gasolina - Material de difusión: boletín guía - Equipos: cámara fotográfica digital - Aplicativo informático para el registro de los informes de inspección			
	P2: Fiscalización post-registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios - Personal capacitado y especializado en supervisión y vigilancia en insumos agrícolas o insumos pecuarios - Gastos de pasajes y viáticos para visita de inspección a establecimientos. - Materiales: botas con punta de acero, cinta embalaje, bolsa de polietileno, guantes de nitrilo tipo quirúrgico, formatos impresos, plumón indeleble, chaleco, polo de algodón, mochila de nylon, caja de cartón blanco, caja de poliestireno, gel refrigerante, lentes de protección de policarbonato, tablero acrílico - Combustible: petróleo, gasolina - Servicio de difusión: spot radiales - Equipos: cámara fotográfica digital - Aplicativo informático para el registro de los informes de inspección			
	P3: Fiscalización a Organismos de Certificación de Productos Orgánicos - Personal capacitado y especializado en supervisión y vigilancia en insumos agrícolas. - Gastos de pasajes y viáticos para visita de inspección a campo - Materiales: cinta embalaje, chaleco, polo de algodón, plumón, papelografo, tablero			

	acrílico - Combustible: petróleo, gasolina - Material de difusión: dípticos full color - Aplicativo informático: Sistema integrado de producción orgánica P4: Fiscalización al transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos - Personal capacitado y especializado en supervisión y vigilancia en inocuidad agroalimentaria. - Gastos de pasajes y viáticos para visita de inspección a transportistas y comerciantes en mercados de abasto - Materiales: alcohol, algodón, bolsa de polietileno, caja de poliestireno, gel refrigerante, guantes de látex, hoja de bisturí descartable, jabón bactericida. - Combustible: petróleo, gasolina - Material de difusión: boletín guía - Equipos: cámara fotográfica digital - Aplicativo informático para elaborar el padrón de transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios el registro de los informes de inspección P5: Capacitación a productores, en BPPH - Personal capacitado y especializado en Buenas Prácticas de producción e higiene (BPPH) - Gastos de pasajes y viáticos para capacitación en campo - Materiales: chaleco, polo de algodón, plumón, papelografo, tablero acrílico, bolígrafos - Combustible: petróleo, gasolina - Material de difusión: boletín guía de BPPH - Aplicativo informático: para elaborar el padrón de productores agropecuarios y el control de productores capacitados en BPPH.
--	--

Producto 2:**Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos)**

Denominación de la Actividad 2.1	5000164 Campaña de sensibilización a consumidores					
Identifique los niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	PERSONA ⁸					
Modelo operacional de actividad						
1. Definición operacional	La Actividad de Campaña de sensibilización a consumidores, consiste en llevar a cabo actividades que permitan sensibilizar a la población más vulnerable, al consumo de alimentos agropecuarios sanos, para evitar contraer enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA).					
	¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad?					
	</					

⁸ Es el consumidor que conoce la forma de identificar a los alimentos agropecuarios inocuos y exigen la presencia de alimentos sanos en los puntos de distribución.

	¿Quién realiza la entrega de la actividad? <u>Gobierno Nacional</u> SENASA - Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria: Sub Dirección Inocuidad Agroalimentaria Direcciones Ejecutivas a nivel nacional <u>Gobierno Regional</u> Gerencia de Desarrollo Económico/ Dirección Regional Agraria <u>Gobierno Local</u> Gerencia de Desarrollo Social/ Sub-Gerencia de Salud – Gerencia de Desarrollo Económico
2. Organización para la ejecución de la actividad	Gobierno Nacional: SENASA <u>Actor 1: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria DIAIA/ Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria -SIAg</u> <u>Rol del Actor 1:</u> Tienen como función coordinar, programar supervisar la campaña nacional de sensibilización a consumidores, mediante el diseño del Plan de Sensibilización; ejecución de campañas de sensibilización con el uso de medios masivos de comunicación: charlas informativas, impresos, spots radiales y televisivos, entre otros; emisión de reportes con el resultado de encuestas a la población sobre la campaña de sensibilización; Elaboración de un Sistema de Trazabilidad de los alimentos (código de barras) para facilitar la identificación de alimentos inocuos. Gobierno Regional: <u>Actor 2: Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional Agraria</u> <u>Rol del Actor 2:</u> - Elaboración de la Estrategia Regional de apoyo a la campaña de sensibilización, basada en la Revisión del Plan Nacional de Sensibilización. - Evaluación de impacto de la Estrategia Regional e Informe de resultado a la Dirección Ejecutiva del SENASA Gobierno Local: <u>Actor 3: Gerencia de Desarrollo Económico (o su equivalente) / Subgerencia de Salud</u> <u>Rol del Actor 3:</u> - Elaboración de la Estrategia Local de apoyo a la campaña de sensibilización, basada en la Revisión del Plan Nacional y Regional de Sensibilización. - Informe de actividades al Gobierno Regional.
3. Criterios de programación	La campaña de sensibilización se ejecuta en las 25 regiones del país a la población con mayor riesgo de contraer enfermedades a través del consumo de alimentos: niños

	menores a 5 años y adulto mayor, de niveles socio-económico D – E. Fuente: SIGIA. <u>Nota:</u> No se cuenta con una herramienta estadística de muestreo para focalizar intervenciones, por lo cual se debe trabajar con información histórica de intervenciones. Asimismo se debería desarrollar información de línea base en los 3 niveles de gobierno para posteriores programaciones.																																																																																										
4. Flujo de procesos	Ver Anexo 01 - A4																																																																																										
5. Diagrama de Gantt	<table><tr><th colspan="3">Actividad</th><th colspan="12">Meses</th></tr><tr><th>Proceso</th><th>Unidad de medida</th><th>Actores</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th></tr><tr><td>P1: Diseño del Plan de Sensibilización a consumidores</td><td></td><td>SIAg</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>P2: Ejecución de Campaña de sensibilización</td><td></td><td>SIAg (*)</td><td></td><td colspan="11">PERMANENTE</td></tr><tr><td>P3: Informe de resultado de encuestas</td><td></td><td>SIAg</td><td></td><td colspan="11">PERMANENTE</td></tr><tr><td>P4: Informe del resultado de la campaña de sensibilización</td><td></td><td>SIAg</td><td></td><td colspan="11">PERMANENTE</td></tr></table> NOTA: (*) Apoyado mediante Ordenanza Regional en caso de GR, u Ordenanza Municipal en caso de Gobierno Local	Actividad			Meses												Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	P1: Diseño del Plan de Sensibilización a consumidores		SIAg	X												P2: Ejecución de Campaña de sensibilización		SIAg (*)		PERMANENTE											P3: Informe de resultado de encuestas		SIAg		PERMANENTE											P4: Informe del resultado de la campaña de sensibilización		SIAg		PERMANENTE										
Actividad			Meses																																																																																								
Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																													
P1: Diseño del Plan de Sensibilización a consumidores		SIAg	X																																																																																								
P2: Ejecución de Campaña de sensibilización		SIAg (*)		PERMANENTE																																																																																							
P3: Informe de resultado de encuestas		SIAg		PERMANENTE																																																																																							
P4: Informe del resultado de la campaña de sensibilización		SIAg		PERMANENTE																																																																																							
6. Listado de insumos	P1: Diseño del Plan de Sensibilización a consumidores - Personal capacitado en inocuidad agroalimentaria P2: Ejecución de Campaña de sensibilización - Personal capacitado en inocuidad agroalimentaria - Materiales: bolígrafos, folder, fastener. - Servicio de difusión: cuñas radiales, folletos dipticos - Servicio de coffe-break P3: Informe de resultado de encuestas - Personal capacitado - Aplicativo informático para proceso de encuestas. P4: Informe del resultado de la campaña de sensibilización - Personal capacitado - Aplicativo informático para el registro de la información.																																																																																										

Denominación de la Actividad 2.2	5000370 Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos					
Identifique los niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	ALIMENTO					
Modelo operacional de actividad						
1. Definición operacional	La actividad de Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos, consiste en la verificación de la rastreabilidad (es decir conocer la procedencia, recorrido y destino final) de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, mediante la implementación de un código de barras impreso en etiquetas adheridas a los alimentos. La verificación de la trazabilidad⁹ de los alimentos se lleva a cabo en dos puntos: - Plantas procesadoras de alimentos primarios con Autorización Sanitaria, para verificar que utilizan etiquetas con identificación de “Producto Trazable”. - Puntos de abastecimiento de dichas plantas, para verificar que el alimento cuente con etiqueta. El Monitoreo Anual de Contaminantes se realiza a una canasta de 25 alimentos de origen vegetal y animal, en 10 ciudades de las principales regiones del país. Las regiones monitoreadas son: Piura, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, San Martín, Lima, Ica, Arequipa, Tacna y Puno. Se emplea un modelo estadístico para monitoreo químico y microbiológico en alimentos agropecuarios, mediante la toma de muestras en mercados de abasto, supermercados y mataderos. Los alimentos de origen animal monitoreados son carne de vacuno, ovino, caprino, porcino y aves (pollo) y alimentos de origen vegetal: espárrago, mandarina, naranja, páprika, plátano/banano y uva. Para dicho fin, el personal del SENASA toma muestras en mercados de abasto, supermercados y mataderos. Además, se llevan a cabo inspecciones a establecimientos procesadores de alimentos primarios para verificar la implementación del sistema de trazabilidad.					
2. Organización para la ejecución de la actividad	<u>Gobierno Nacional</u> SENASA					

⁹*Trazabilidad es asegurar la calidad de los procesos de la red de valor, asegurar el bienestar del consumidor final. Un sistema de trazabilidad, controla de principio a fin el proceso que se extiende desde las materias primas para preparar un alimento, hasta el producto final suministrado al consumidor. En este sistema, cada subproceso debe ser administrado por la entidad responsable del mismo. Se deben administrar las interfaces entre los diferentes subprocesos, de forma tal que se permita el intercambio de datos en ambas direcciones: un paso atrás y un paso adelante.*

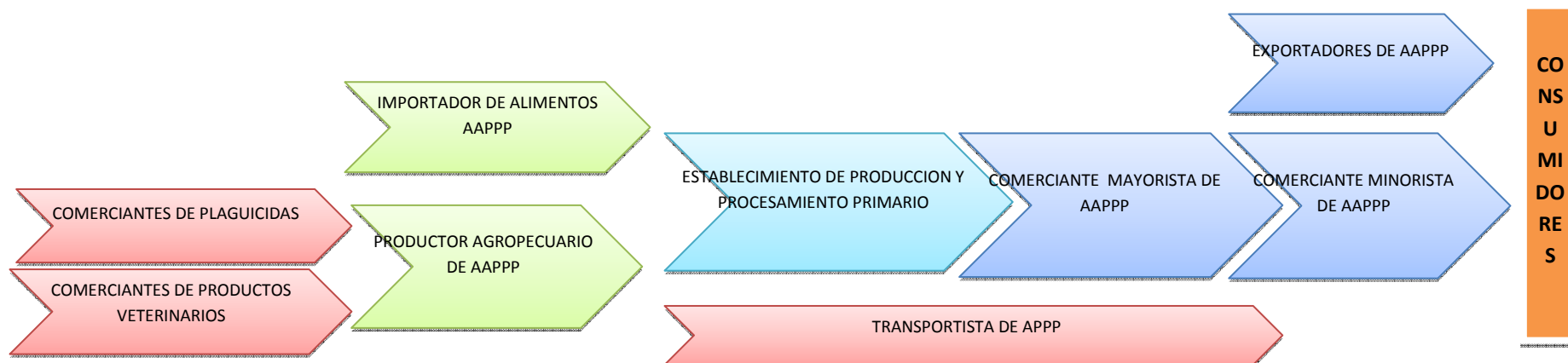
	<u>Actor 1: Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria -DIAIA/ Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria - SIAg – Actor 2: Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción - OCDP/ Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos - UCCIRT – Actor 3: Dirección Ejecutiva –DE /Area de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria -AIAIA</u> <u>Rol del Actor 1:</u> La Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria elabora el Informe de verificación de trazabilidad de alimentos agropecuarios primarios y recibe el Informe de Resultado de Análisis de Laboratorio y elabora el Reporte Anual de monitoreo de contaminantes, que es publicado en la Web del SENASA. <u>Rol del Actor 2:</u> Realiza el análisis de contaminantes en alimentos agropecuarios y piensos <u>Rol del Actor 3:</u> Las Direcciones Ejecutivas descentralizadas del SENASA, realizan la verificación de la trazabilidad de los alimentos agropecuarios primarios y la toma de muestras mediante especialistas debidamente entrenados y lo remiten al Laboratorio UCCIRT del SENASA. <u>Gobierno Regional</u> <u>Actor 4: Gerencia de Desarrollo Económico / Dirección Regional de Agricultura</u> <u>Rol del Actor 4:</u> Se encarga de apoyar los trabajos de trazabilidad de alimentos que realiza el SENASA en la región. Esto se traduce en la emisión de Ordenanzas Regionales en respaldo a la labor de trazabilidad de los Especialistas del SENASA en la Región. <u>Gobierno Local</u> <u>Actor 5: Gerencia de Desarrollo Económico (o equivalente) / Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Salud</u> <u>Rol del Actor 5:</u> Se encarga del apoyo a los trabajos de trazabilidad de alimentos que realiza el SENASA en la localidad. El apoyo consiste en el acompañamiento de los Agentes Municipales (o personal designado para esa labor) a los Especialistas del SENASA para la toma de muestras en mercados y establecimientos.																																													
3. Criterios de programación	✓ Número de alimentos agropecuarios controlados en puntos de venta																																													
4. Flujo de procesos	Ver Anexo 01 – A5																																													
5. Diagrama de Gantt	<table><tr><th colspan="3">Actividad</th><th colspan="12">Meses</th></tr><tr><th>Proceso</th><th>Unidad de medida</th><th>Actores</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Actividad			Meses												Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12															
Actividad			Meses																																											
Proceso	Unidad de medida	Actores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																

	P1: Elaborar la programación anual de alimentos controlados		SIAg	X													
	P2: Elaboración del Sistema de Trazabilidad de los alimentos		SIAg								X	X	X				
	P3: Toma de muestra de alimentos en punto de venta		SIAg (*)		PERMANENTE												
	P4: Verificación de trazabilidad de alimentos en punto de venta		SIAg		PERMANENTE												
	P5: Informe del resultado		SIAg		PERMANENTE												
	P6: Sanción a establecimiento en caso que alimento verificado que no tenga trazabilidad		SIAg		PERMANENTE												
	NOTA: (*) Apoyado mediante Ordenanza Regional en caso de GR, u Ordenanza Municipal en caso de Gobierno Local																
6. Listado de insumos	P1: Elaborar la programación anual de alimentos controlados - Personal capacitado en inocuidad agroalimentaria - Materiales de oficina																
	P2: Revisión del Plan de Trazabilidad de alimentos del establecimiento seleccionado - Personal capacitado en inocuidad agroalimentaria - Materiales de oficina																
	P3: Verificación de la trazabilidad en alimentos muestreados - Personal capacitado en inocuidad agroalimentaria - Comisión de servicios – viáticos - Pasajes - Aplicativo informático para el registro de la información.																
	P4: Informe del resultado - Personal capacitado - Aplicativo informático para el registro de la información.																

	P5: Sanción a establecimiento en caso de incumplimiento de la norma - Personal capacitado, - Aplicativo informático para el registro de la información
--	---

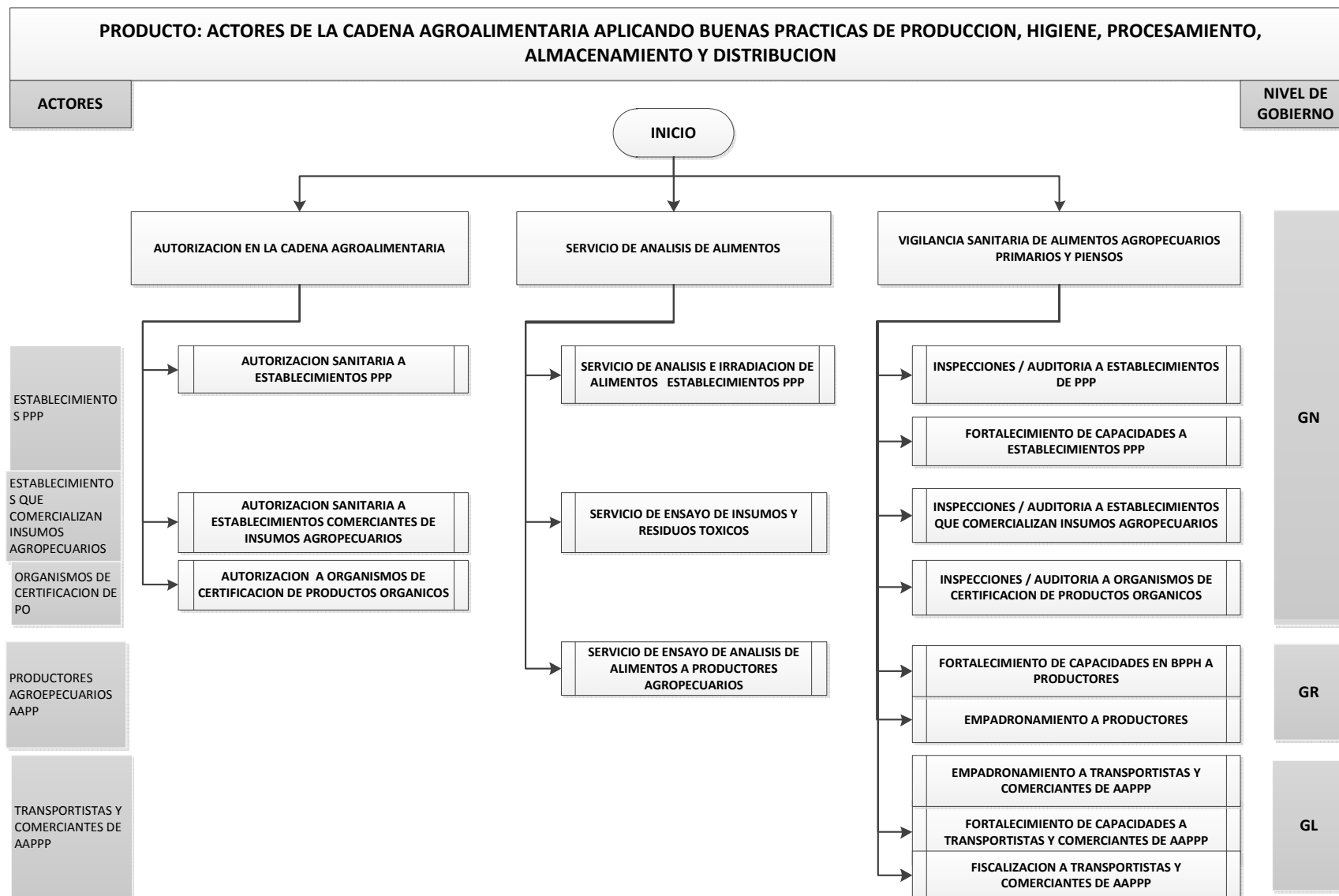
ANEXO 1 – FLUJO DE PROCESOS

Diagrama 1. ACTORES DE LA CADENA AGROLIMENTARIA DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO PRIMARIO

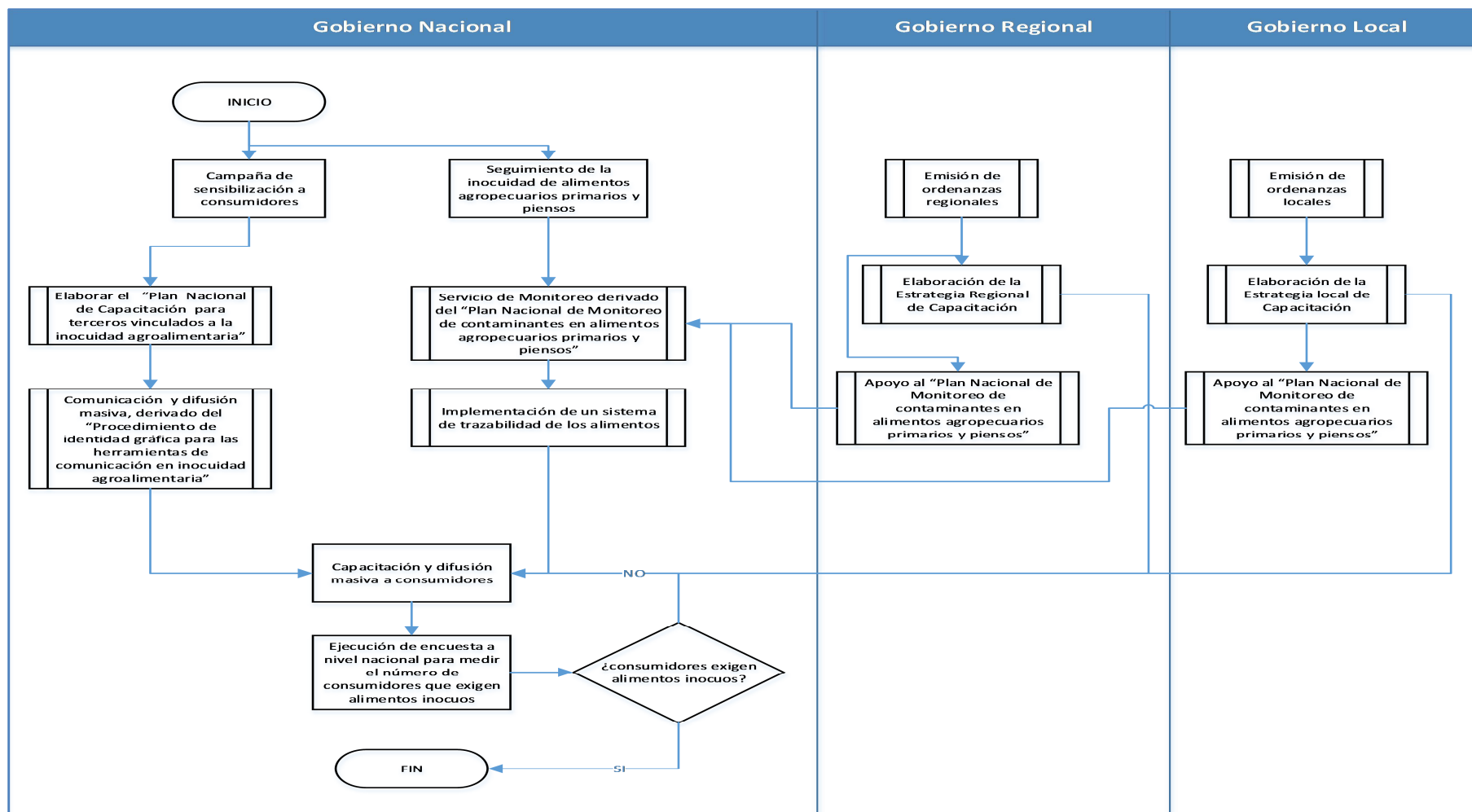


NOTA: AAPPP = Alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y de piensos

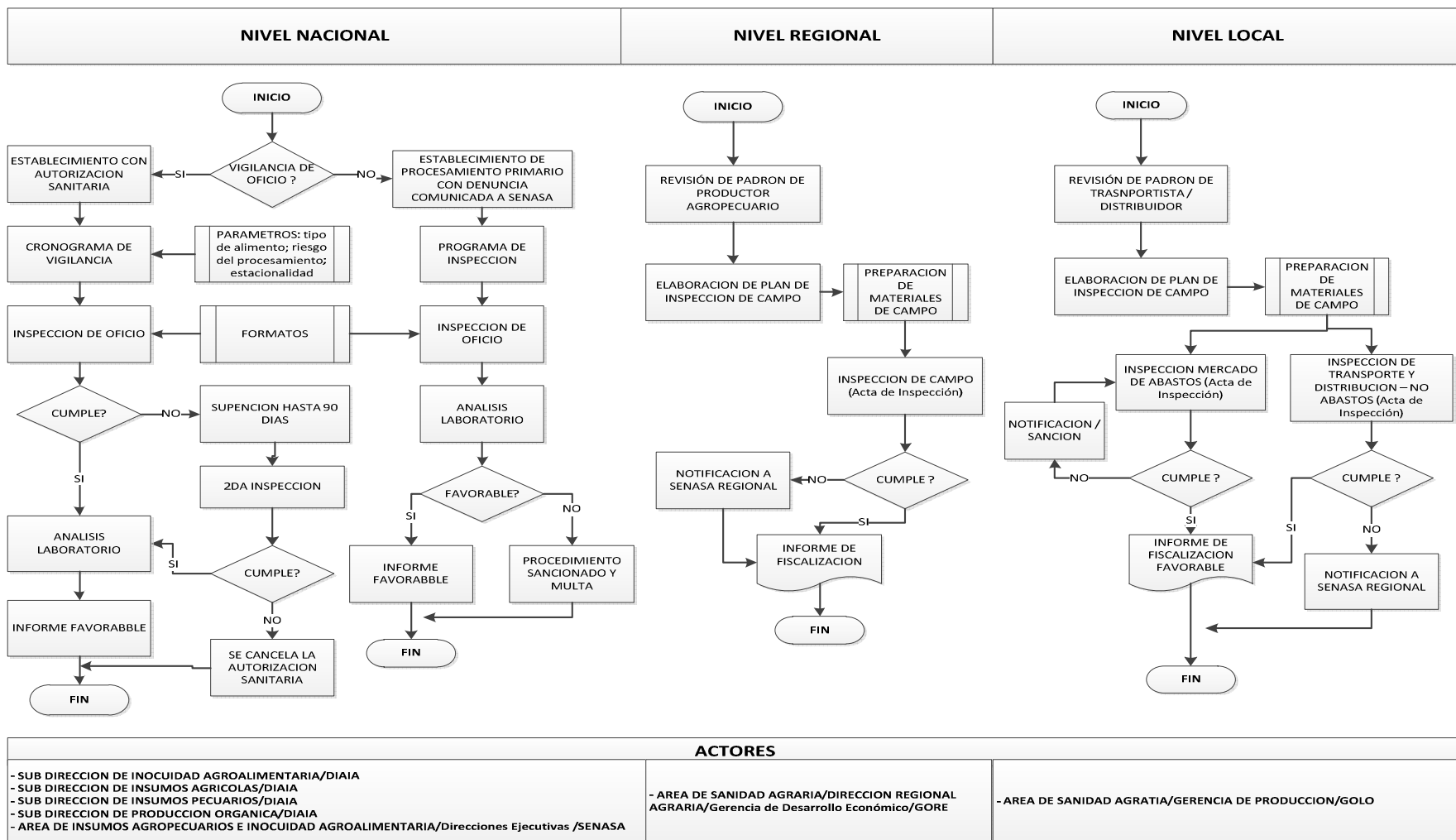
01– P1 Flujo de Procesos Producto 1: Actores de la Cadena Agroalimentaria aplicando Buenas Prácticas de Producción, Higiene, Procesamiento, Almacenamiento y Distribución



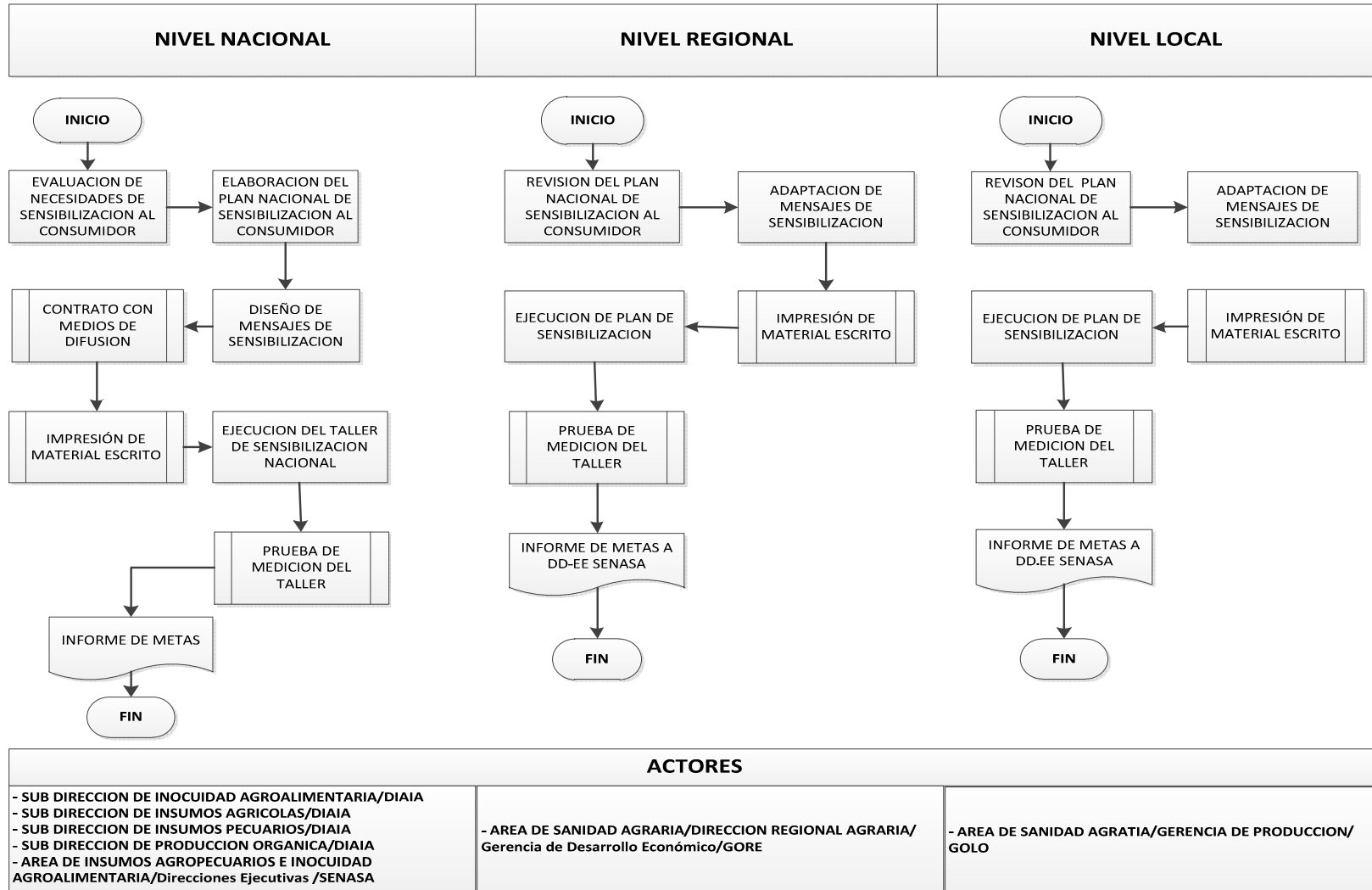
01- P2 Flujo de Procesos Producto 2: Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos)



01 – A2 Flujo de Procesos Actividad 1.4: VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS



01 – A4 Flujo de Procesos Actividad 2.1: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A CONSUMIDORES



01 – A5 Flujo de Procesos Actividad 2.2: SEGUIMIENTO DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

